

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCUELA TALENTO JOVEN CABEZÓN COMUNIDAD.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC nº172 de 06 de septiembre de 2021 por Orden EPS/36/2021 de 26 de agosto, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas de Talento Joven.

Segundo.- El BOC n.º 203 de 21 de octubre de 2021, se publica el Extracto de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria en 2021 correspondiente al programa Escuelas de Talento Joven.

Tercero.- Por resolución del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 10 de diciembre de 2021 se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones para la ejecución de las “Escuelas Talento Joven”, concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 429.860,70 € para el proyecto de nominado “ SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES”.

Cuarto.- El proyecto aprobado “Escuela de Talento Joven Cabezón Comunidad” recoge la contratación de los siguientes puesto y periodos:
*El puesto de **Docente de la especialidad “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales”** tendrá un contrato de 11 meses de duración ejecutar los primeros 11 meses del proyecto, distribuidos de la siguiente forma: 50% de la jornada durante los 3,5 meses iniciales y a jornada completa los 7,5 meses restantes.*

*El puesto de **Docente de la especialidad “Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”** tendrá un contrato de 7 meses de duración a ejecutar durante los 7 meses finales del proyecto a jornada completa.*

*El puesto de **Docente de Competencias Clave** que tendrá un contrato de 7 meses de duración al 50% de la jornada a ejecutar durante los 3,5 meses iniciales del proyecto.*

*El puesto de **Auxiliar Administrativo** realizará una jornada completa durante 18 meses.*

Quinto.- La duración de la contratación del perfil Auxiliar Administrativo ha de ser 18 meses, por lo que la tipología de contratación se hará en regimen de interinidad par ala ejecución de programas conforme lo establecido en el art. 101 c) TREBEP, por el periodo de duración del proyecto, esto es 18 meses, y para la realización de las

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
22/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 127146c90982475e8b8a01167d78a516001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/165 - Fecha Resolución: 22/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



exclusivas funciones administrativas de gestión del proyecto.

Sexto.- Los perfiles cuyo contrato tenga una duración inferior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Séptimo.- Por resolución de alcaldía 101/2022 de 10 de marzo, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura de los distintos perfiles a ocupar para el desarrollo de “Escuela de Talento Joven Cabezón Comunidad”, que advertido error fueron subsanadas por resolución de alcaldía 146/2022 de 06 de abril, procediéndose al plazo de apertura para la presentación de instancias por 5 días naturales.

Octavo.- Finalizado el plazo concedido, han resultado presentadas las siguientes solicitudes:

- Auxiliar administrativo: 17
- Docente Competencias Clave: 1
- Docente Limpieza: 1
- Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 5

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDAS Auxiliar administrativo

- ARENAS CRESPO MARGARITA
- BALDEON PARDO SILVIA
- BARRO GONZALEZ VIRGINIA
- COLLANTES DEL CASTILLO SOFIA
- DEL HAYA DE VIVAR YOLANDA
- DIAZ LUQUE ANGELES
- ESCALANTE RODRIGUEZ M TERESA
- FERNANDEZ GOMEZ SORAYA
- FERNANDEZ MARTINEZ M ROSARIO
- GOMEZ JIMENEZ RAQUEL
- GONZALEZ LLAMAZARES NURIA
- GONZALEZ RUIZ M LUISA

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
22/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 127146c90982475e8b8a01167d78a516001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/165 - Fecha Resolución: 22/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



- IZQUIERDO CASTANEDO M PALMERINA
- LUENGO RUIZ SOFIA
- MENA FERNANDEZ M PILAR
- MONTES HUIDOBRO M MERCEDES
- RUBIO BLANCO M SAGRARIO

ADMITIDOS Docente Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

- GOMEZ FERNANDEZ M REYES

ADMITIDA Docente Competencias Clave

- GARCIA GUTIERREZ ARABEL

ADMITIDOS Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

- CALVO RODRIGUEZ M MONTSERRAT
- GARCIA LOMBILLA LUZ ESTHER
- PASCUAL FUENTE RUTH
- SANCHEZ ALONSO VICENTE
- ZORNOZA RUIZ M CARMEN

EXCLUIDOS

- ALAMO BUENDIA M DEL ALAMO – No cumple requisito específico de las bases para puesto de docente de competencias clave
- BALSATEGUI GONZALEZ IGNACIO- No presenta instancia general firmada y no especifica el puesto al que se presenta.
- HOYOS PEREZ NARELIA – No cumple requisito específico b de las bases para el puesto de docente del certificado SSCS0208

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
22/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 127146c90982475e8b8a01167d78a516001

Url de validación <https://sedelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/165 - Fecha Resolución: 22/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



Segundo: Designar a los miembros de los diferentes tribunales de selección :

Para el puesto de Auxiliar Administrativo:

Presidente:

Titular: M^ª Isabel Fernández Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: M^ª Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Vocales:

Titular: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Agustín Villalba Zabala, Secretaria del Ayuntamiento de Reocín

Titular: Moises Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Gema Aparicio González, Agente de la Policía Local de Cabezón de la Sal.

Titular: David Herrero Gutiérrez del Anillo, Informático del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Fernando Lalaguna García, Administrativo del Ayuntamiento de Reocín

Secretaria:

Titular: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Para los puestos de Docencia para los Certificados de Profesionalidad SSCM0108, SSSC0208 y Competencias Clave:

Presidente:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Carmen Nuñez Gutiérrez , Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Vocales:

Titular: Angela Hoyos, Profesora de adultos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
22/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 127146c90982475e8b8a01167d78a516001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/165 - Fecha Resolución: 22/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



Titular: Florinda López Setién, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Comillas

Suplente: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Titular: José Alberto Sánchez Álvarez del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Secretaria:

Titular: Evangelina Vallines González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: M Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Tercero: Convocar a los miembros de los diferentes tribunales de selección para su constitución y posterior valoración de méritos del proceso de selección viernes 22 en el salón de plenos del ayuntamiento a las 13:30 y en la agencia de desarrollo local a las 13:30.

Cuarto: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electronica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Quinto: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
22/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 127146c90982475e8b8a01167d78a516001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/165 - Fecha Resolución: 22/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

